Auditoría General
de la Provincia de Salta

SALTA, 05 de octubre de 2026

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 42
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-8543/22 de la Auditoría General de la Provincia, caratulado "Examen de la Cuenta General del Ejercicio en la Municipalidad de Campo Quijano año 2020"; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que, en virtud a lo previsto por el artículo 32° inciso b) de la Ley N° 7103, le compete a la Auditoría General de la Provincia examinar y expresar opinión sobre la Cuenta General del Ejercicio, remitiendo dicho informe a la Legislatura o a respectivos Concejos Deliberantes, aconsejando su aprobación, observación o desaprobación. Una vez cumplida dicha remisión, estos informes se publicarán, por el término de un (1) día en el Boletín Oficial.

Que por Resolución AGPS N° 43/22, se aprobó el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia Año 2022, correspondiendo la presente auditoría al Código de Proyecto N° IV-10-22 del mencionado Programa.

Que el Área de Control N° IV, emitió Informe Definitivo correspondiente a la "Auditoría de la Cuenta General del Ejercicio Municipal 2020 de la Municipalidad de Campo Quijano".

Que el examen se ha efectuado de acuerdo a las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución AGPS N° 61/01, dictada conforme normas

Auditoría General
de la Provincia de Salta

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 42

generalmente aceptadas nacional e internacionalmente; habiéndose notificado oportunamente el Informe Provisorio al ente auditado a fin de conceder la oportunidad de formular las aclaraciones, observaciones y/o comentarios que estime convenientes dentro del plazo establecido.

Que con fecha 25 de septiembre de 2026, la Gerente General eleva al Auditor General del Area de Control N° IV, el Informe de Auditoría Definitivo, cuyo contenido comparte.

Que con fecha 25 de septiembre de 2026, se giran las actuaciones a disposición del Auditor General Presidente, quien tomo conocimiento del Informe de Auditoria Definitivo, de la Cuenta General del Ejercicio 2020 de la Municipalidad de Campo Quijano.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el instrumento de aprobación, conforme lo previsto en el artículo 32° inciso b) de la Ley N° 7103.

Por ello,

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y El AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL N° IV DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Informe de Auditoría Definitivo de la Municipalidad de Campo Quijano - Período 2020 - Cuenta General del Ejercicio Municipal, tramitado en el Expediente N° 242-8543/22.

ARTÍCULO 2°: ACONSEJAR al Concejo Deliberante de la Municipalidad de Campo Quijano, la observación de la Cuenta General del Ejercicio 2020, atento a lo dispuesto por el artículo 32° inciso b) de la Ley N° 7103.

Auditoría General
de la Provincia de Salta

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 42

ARTÍCULO 3°: REMITIR la presente Resolución al Concejo Deliberante de la Municipalidad de Campo Quijano para el tratamiento legislativo. Una vez cumplida dicha remisión, publíquese por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, de conformidad con lo establecido en el artículo 32° inciso b) de la Ley N° 7103.

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

Auditoría General
de la Provincia de Salta

Documento Firmado
Digitalmente por:
Auditor General
Área de Control IV
Dr. Marcos Segura Alzogaray
Auditor General Presidente
Dr. Miguel Nanni